

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., dieciocho de julio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00852
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: DORIS STELLA GAMBOA DE RODRÍGUEZ Y OTROS
DEMANDADA: MYRIAM CONSUELO GAMBOA NIETO

Se **NIEGA** la solicitud de suspensión del proceso elevada en escrito allegado en correo electrónico del 21/06/2022, por cuanto no se presenta por las partes como exige el numeral 2 del art. 161 del C.G.P., solamente se hace por el extremo demandante.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8112d2d4500b10c70d3e707d082efe0b73c20e1c72813b5ab20f026d90bf4530

Documento generado en 18/07/2022 09:52:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>